

Casablanca,

18 MAR 2014

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Vitivinícola El Carpintero Ltda., Rut 76.320.593-2, para que se pueda trasladar Patente Alcohol, desde Avenida Portales Nº 1131-A a Parcela Nº 4 A Mundo Nuevo, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Acuerdo Nº 2710 Sesión Ordinaria Nº 948, efectuada el día 18 de Marzo 2014.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.- Autorizase el traslado de la Patente de Alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Vitivinícola El Carpintero Ltda.
Rut	76.320.593-2
Dirección	Parcela 4 A Mundo Nuevo
Rol Propiedad	154-204
Categoría	A
Giro	Deposito de Bebidas Alcohólicas

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
MVA/mat